



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 055-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de Febrero de 2017.

-1-

VISTOS: La Carta N° 008-2017-DIAB-UNAJMA, de fecha 03 de febrero de 2017; el Oficio N° 023-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de febrero de 2017, con registro N° 343 de fecha 15 de febrero de 2017; el Acuerdo N° 04-2017-CO-UNAJMA de fecha 23 de febrero de 2017, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 **de las Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala *"Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución N° 016-2017-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2017, se aprueba el Plan de Trabajo RESCATANDO TU LIBRO, presentado por el Director de la Oficina de Información Académica y Biblioteca, Lic. Yersi Luis Huamán Romani;

Que, mediante Carta N° 008-2017-DIAB-UNAJMA, de fecha 03 de febrero de 2017, el Mg. Yersi Luis Huamán Romani, en su condición de Director de la Oficina de Información Académica y Biblioteca, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, *"la gestión y emisión de las respectivas Resoluciones de agradecimiento y felicitación por parte de la Comisión Organizadora, para los docentes y estudiantes que participaron en el proyecto RESCATANDO TU LIBRO, que se realizó durante el semestre 2016-II"*;

N°	DONANTE	N° de Libros	OPCIÓN
1	VALLE DIAZ FELIPE RAFAEL	7 libros 6 revistas	RESOLUCIÓN
2	HUAMAN ROMANI YERSI LUIS	7 libros	RESOLUCIÓN
3	ESTRADA PANTIA JOSE LUIS	7 libros	RESOLUCIÓN
4	RIVAS LOAYZA LUCIO ISAIAS	7 libros	RESOLUCIÓN
5	FUENTES BERNEDO FRIDA ESMERALDA	7 libros	RESOLUCIÓN
6	CONDE MUÑOZ ANTONY	7 libros	RESOLUCIÓN
7	CORREA CUBA ODILON	7 libros	RESOLUCIÓN
8	CORAL SURCO ROSA GABRIELA	7 libros	RESOLUCIÓN
9	AGUIRRE LANDA JOHN PETER	7 libros	RESOLUCIÓN
10	REPOLLEDO CHIPA GIANELLY FRESHETTE	7 libros	RESOLUCIÓN
11	QUISPE HUANCACURI HENRY	7 libros 3 revistas	RESOLUCIÓN
12	ROMAN SALAZAR KAREN ANDREA	7 libros 3 revistas	RESOLUCIÓN
13	APAZA APAZA OSCAR	7 libros	RESOLUCIÓN

Que, mediante Oficio N° 023-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de febrero de 2017, con registro N° 343 de fecha 15 de febrero de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, eleva l Presidente de la Comisión Organizadora de la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 055-2017-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de Febrero de 2017.

-2-

UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, la Carta N° 008-2017-DIAB-UNAJMA, en el que *"solicita la emisión de Resolución de Agradecimiento y Felicitación para los Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo, que participaron activamente en el Proyecto RESCATANDO TU LIBRO, organizado por la Dirección de Información Académica y Biblioteca"*; asimismo, *"solicita la atención y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora"*;

Que, por Acuerdo N° 04-2017-CO-UNAJMA de fecha 23 de febrero de 2017, de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** agradecer y felicitar a los Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo, que participaron en el proyecto Rescatando tu Libro, organizado por la Dirección de la Oficina de Información Académica y Biblioteca, que donaron siete (07) o más libros, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a los Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo, que participaron en el proyecto Rescatando tu Libro, organizado por la Dirección de la Oficina de Información Académica y Biblioteca, que donaron siete (07) o más libros, conforme se detalla a continuación:

N°	DONANTE	N° de Libros
1	VALLE DIAZ FELIPE RAFAEL	7 libros 6 revistas
2	HUAMAN ROMANI YERSI LUIS	7 libros
3	ESTRADA PANTIA JOSE LUIS	7 libros
4	RIVAS LOAYZA LUCIO ISAIAS	7 libros
5	FUENTES BERNEDO FRIDA ESMERALDA	7 libros
6	CONDE MUÑOZ ANTONY	7 libros
7	CORREA CUBA ODILON	7 libros
8	CORAL SURCO ROSA GABRIELA	7 libros
9	AGUIRRE LANDA JOHN PETER	7 libros
10	REPOLLEDO CHIPA GIANELLY FRESHETTE	7 libros
11	QUISPE HUANCACURI HENRY	7 libros 3 revistas
12	ROMAN SALAZAR KAREN ANDREA	7 libros 3 revistas
13	APAZA APAZA OSCAR	7 libros

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General notifique con la presente resolución a los docentes, estudiantes y personal administrativo mencionados en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oswaldo Luízar Obregón
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
 SECRETARIO GENERAL (e)

